

Memoria de Actividades de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones 2025



Prosegur Cash

1. Introducción

La Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) del Consejo de Administración de Prosegur Cash, S.A. (“**Prosegur Cash**” o la “**Sociedad**”) ha aprobado esta memoria de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del reglamento de la Comisión (el “**Reglamento**”).

2. Regulación

La Comisión es un órgano interno permanente, de carácter consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación, que se rige por las normas contenidas en la ley, en los Estatutos Sociales, en el artículo 18 y concordantes del Reglamento del Consejo de Administración y en su propio Reglamento, cuyos textos en vigor pueden consultarse en la página web corporativa de la Sociedad (Gobierno Corporativo | ProsegurCash.com)

Dichas normas atribuyen a la Comisión las siguientes funciones:

- En relación con la sostenibilidad:

“1. Evaluar y revisar periódicamente la política en materia medioambiental y social de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, velando por que estén orientados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas.

2. Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y políticas fijadas, y la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.”

- En relación con el gobierno corporativo de la Sociedad:

“1. Evaluar periódicamente la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

2. *Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la Sociedad velando así mismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.*

3. *Informar las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.*

4. *Informar, previamente a su aprobación por parte del Consejo de Administración, el informe anual de gobierno corporativo (salvo en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos que será informado por la Comisión de Auditoría), y someter al Consejo de Administración la propuesta anual de aprobación del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.*

5. *Informar, sobre las situaciones de conflicto de interés de los consejeros y, en general, sobre las materias contempladas en este Reglamento atribuidas a la Comisión.*

6. *Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado, en su caso, a la Comisión.”*

- En relación con la selección, el nombramiento, la reelección y la separación de consejeros:

“1. Evaluar el perfil, competencias, conocimientos y experiencia necesarias de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones y del Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, verificando que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

2. *Informar al Consejo de Administración sobre las cuestiones relativas a la diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.*

3. *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General de Accionistas.*

4. *Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, y las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.*

5. *Verificar anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros e informar de ello en el informe anual de gobierno corporativo.*

6. Informar las propuestas de nombramiento y separación de cargos dentro del Consejo de Administración, incluyendo el Secretario y los Vicesecretarios y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones.

7. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, hacer propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

8. Organizar y coordinar la evaluación periódica del Presidente del Consejo de Administración y, junto con este, la evaluación periódica del Consejo de Administración, de sus miembros y del primer ejecutivo de la Sociedad.”

- En relación con la retribución de los consejeros:

“1. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

2. Comprobar la observancia de la política de retribuciones establecida por la Sociedad.

3. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros de la Sociedad.

4. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”

- En relación con los altos directivos de la Sociedad:

“1. Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de sus contratos.

2. Revisar periódicamente la política de retribuciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con, o referenciados a, acciones de la Sociedad y su aplicación, ponderando su adecuación y sus rendimientos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.

3. Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

4. Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo

la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual, velando por su observancia.

5. Recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a aplicar, en su caso, a los miembros de la alta dirección de la Sociedad.”

3. **Composición durante el ejercicio**

A 31 de diciembre de 2025, y a la fecha de esta memoria, la Comisión estaba y está compuesta por los siguientes miembros:

CONSEJERO	CARGO	TIPOLOGÍA DE CONSEJERO
D. Daniel Entrecanales	Presidente	Consejero Independiente
D. Claudio Aguirre	Vocal	Consejero Independiente
D ^a . Ana Sainz de Vicuña	Vocal	Consejera Independiente

El Secretario de la Comisión es don Lucas Sánchez Borgnis-Desbordes, que desempeña también el cargo de Director de Recursos Humanos de Prosegur Cash.

El artículo 5.1 de su Reglamento establece que *“La Comisión estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, que dispongan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarias para desempeñar su función”*.

Además, el artículo 5.4 de su Reglamento establece que la mayoría de los miembros de la Comisión deberán ser consejeros independientes.

A la fecha, todos los miembros que integran la Comisión de la Sociedad son consejeros independientes, lo que representa un 100% del total de sus miembros.

El *curriculum vitae* de todos los miembros de la Comisión está disponible en la web corporativa ([Perfiles de Consejeros | Gobierno Corporativo | ProsegurCash.com](#)).

4. **Reuniones mantenidas**

Durante el ejercicio 2025 la Comisión se ha reunido en cuatro ocasiones. En particular, la Comisión ha celebrado dos reuniones presenciales y dos reuniones telemáticas:

Fecha	Tipo de reunión
25 de febrero de 2025	Reunión presencial
29 de abril de 2025	Reunión presencial
23 de julio de 2025	Reunión telemática
28 de octubre de 2025	Reunión telemática

5. Funciones y tareas desempeñadas y actividades significativas realizadas durante el ejercicio

Reunión celebrada el 25 de febrero de 2025

Asistieron presencialmente todos los miembros de la Comisión, a excepción de Don Claudio Aguirre quien asistió representado por el Presidente de la Comisión.

La Comisión llevó a cabo la revisión anual de la categoría de los consejeros y evaluó el desempeño del Consejo de Administración, de sus Comisiones y de los propios consejeros, así como del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado, durante el ejercicio 2024, adoptando las correspondientes decisiones en relación con las propuestas de reelección y nombramiento de consejeros. Asimismo, informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024 (excepto en lo relativo a las operaciones vinculadas y a los sistemas de control y gestión de riesgos, que fueron informados por la Comisión de Auditoría), así como el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2024 y la verificación del cumplimiento de la Política de Retribución de los Consejeros durante dicho ejercicio. La Comisión analizó igualmente la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones y aprobó la memoria de sus actividades correspondiente al ejercicio 2024.

La Comisión acordó por unanimidad elevar al Consejo de Administración un informe favorable para (i) la reelección, por el plazo estatutario de tres años, de los consejeros ejecutivos Don Christian Gut Revoredo y Don José Antonio Lasanta, y (ii) el nombramiento, por el plazo estatutario de tres años, de Doña Maite Rodríguez Sedano como consejera dominical.

La Comisión tomó razón de la decisión del consejero dominical Don Antonio Rubio y de la consejera independiente Doña María Benjumea de presentar su dimisión con efectos desde la finalización de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2025, ambos para poder asumir nuevas responsabilidades profesionales. En el caso de Don Antonio Rubio, la renuncia afectaba también a su condición de miembro de la Comisión de Auditoría.

Asimismo, la Comisión aprobó por unanimidad elevar informe favorable al Consejo de Administración para la designación de Doña Ana Sainz de Vicuña como Vocal y Presidente de la Comisión de Auditoría.

En el marco establecido por los Estatutos Sociales y la Política de Remuneraciones vigente, la Comisión acordó mantener las retribuciones correspondientes a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

Además, tras analizar los hitos cualitativos y los resultados obtenidos durante el ejercicio 2024, se aprobó elevar al Consejo de Administración la propuesta de pago de la retribución variable anual del Presidente, el Consejero Delegado y de los directivos correspondiente a dicho ejercicio.

Por otro lado, se llevó a cabo la revisión salarial para el ejercicio 2025, revisándose la retribución fija y variable del Presidente y del Consejero Delegado (que se acordó mantener), y determinándose la estrategia retributiva de la Sociedad para dicho ejercicio.

La Comisión fue informada sobre las novedades organizativas, los cambios en las geografías y el refuerzo de los equipos. También revisó los principales indicadores de seguimiento de plantilla, que mostraron una evolución favorable, así como los datos del pasivo laboral de la compañía, para el ejercicio 2024.

Reunión celebrada el 29 de abril de 2025

Asistieron presencialmente todos los miembros de la Comisión, a excepción de Don Daniel Entrecanales Domecq quien asistió representado por Don Claudio Aguirre Pemán.,

La Comisión acordó la propuesta de determinación de los objetivos asociados a la remuneración variable del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado para el ejercicio 2025.

En materia de ESG – Sostenibilidad, el Sr. Antonio Rubio, invitado por la Comisión, expuso las principales novedades normativas en materia de sostenibilidad, con especial atención a los aspectos más relevantes del Paquete de Simplificación Ómnibus I, que introduce nuevos requerimientos en regulaciones como la Directiva de Información Corporativa en Sostenibilidad (CSRD), la Directiva de Diligencia Debida Empresarial (CSDDD) y la Taxonomía Verde. Se revisó asimismo la evolución de la ruta ESG de la Sociedad desde 2018, los objetivos establecidos para el ejercicio 2025, las calificaciones vigentes otorgadas por las principales agencias de rating y proxy advisors, así como las recomendaciones emitidas por los auditores EY respecto al Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024. La Comisión revisó la evolución de las emisiones totales de CO₂ durante 2024 y su comparativa con el ejercicio 2023, así como la evolución de los consumos de agua, plástico y papel. Se presentó igualmente el proyecto de reciclaje de desechos destinado a impulsar la economía circular. Asimismo, se expusieron los principales proyectos en curso en las diferentes geografías, así como las experiencias desarrolladas en los distintos países.

Por otro lado, se presentaron los indicadores de accidentabilidad correspondientes al ejercicio 2024 y su comparativa con 2023, evaluando su impacto en días perdidos y las acciones implantadas para reducir la siniestralidad.

También se presentaron las principales acciones y eventos de Prosegur 360 en 2024 y 2025, así como la continuidad del programa “Empower Women”.

Adicionalmente, se expusieron los resultados del Plan Global de Formación 2024 para el colectivo de estructura, junto con el programa formativo previsto para 2025.

La Comisión repasó los principales proyectos en curso en materia de gobernanza. También revisó las acciones destacadas tratadas en los diferentes Comités, a partir de las presentaciones realizadas en sus sesiones de seguimiento.

En lo relativo al Consejo de Administración, se informó favorablemente la propuesta de designación del Secretario y Vicesecretario no consejeros del Consejo, y se validó la actualización de la matriz de competencias.

Por otro lado, se determinó la propuesta de objetivos asociados a la retribución variable del ejercicio 2025 del Presidente Ejecutivo y del Consejero Delegado a elevar al Consejo de Administración.

Por último, se revisaron los principales ratios de seguimiento de plantilla.

Reunión celebrada el 23 de julio de 2025

Asistieron mediante videoconferencia todos los miembros de la Comisión.

La Comisión analizó las principales novedades normativas en materia ESG (que fueron presentadas por el Sr. Antonio Rubio, invitado por la Comisión), destacando la entrada en vigor de la CSRD y la CSDDD, junto con las nuevas obligaciones en transparencia, auditoría y lucha contra el greenwashing. También se llevó a cabo una revisión comparativa de los estados de información no financiera e información de sostenibilidad entre la Sociedad y otras compañías del sector.

Asimismo, también se presentaron los principales avances del Plan de Acción ESG y las actuaciones llevadas a cabo durante el segundo trimestre del ejercicio 2025 en los tres ámbitos que lo conforman.

En materia ambiental, se revisó el estado y la actualización de los principales proyectos ambientales orientados a la reducción de emisiones de CO₂ y a la electrificación de la flota.

Se presentó el seguimiento de la plantilla y el análisis de las principales novedades legislativas en materia laboral en diversos países en los que opera la Sociedad.

En el ámbito de la accidentabilidad, se expuso el plan de acción implantado para reducir los accidentes relacionados con el uso de motocicletas en determinados países del Grupo.

Asimismo, se presentó el nuevo programa de reconocimiento dirigido a todos los empleados, cuyo objetivo principal es fomentar la meritocracia y fortalecer los vínculos entre compañeros.

La Comisión revisó las principales acciones desarrolladas en los distintos Comités de Seguimiento, sobre la base de las presentaciones realizadas en los Comités.

Se aprobó el calendario de reuniones para 2026 y la propuesta de un Plan de Bienvenida para los nuevos consejeros.

Finalmente, se acordó elevar al Consejo de Administración la propuesta de aprobación de la Política de Continuidad de Negocio y de la Política de Inteligencia Artificial Responsable.

Reunión celebrada el 28 de octubre de 2025

Asistieron mediante videoconferencia todos los miembros de la Comisión.

La Comisión realizó un seguimiento de las actuaciones ESG, presentado por el Sr. Antonio Rubio, invitado por la Comisión, comenzando por la revisión de la preparación del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2025 (el “EINF-IS 2025”), incluyendo el análisis de la normativa aplicable y las actuaciones en curso para su elaboración. También se revisó la evolución de las principales calificaciones (S&P Global ESG Score, CSA, Sustainalytics, entre otras).

A continuación, se presentaron los principales avances del Plan de Acción ESG, junto con las actuaciones desarrolladas durante el tercer trimestre de 2025 en los tres ámbitos que lo integran.

La Comisión verificó el grado de ejecución de los planes de descarbonización, reducción de emisiones y electrificación de la flota.

Asimismo, se revisaron las principales actuaciones desarrolladas en los distintos Comités de Seguimiento, sobre la base de las presentaciones realizadas por los diferentes Comités.

La Comisión aprobó informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de actualización del Código Ético y de Conducta.

La Comisión analizó la evolución y seguimiento de la plantilla, y también recibió una actualización de la estructura organizativa, detallando los ajustes de gobierno y de los equipos directivos orientados a incrementar la eficiencia operativa.

Se presentaron las evaluaciones de desempeño y los planes de sucesión actualizados, fruto de los ejercicios de Talent Review realizados conforme a la matriz “Perform y Transform”. En este proceso se revisaron las posiciones de primera línea de la organización, los puestos que reportan al Consejero Delegado y los directivos de soporte y negocio, alcanzando un total de 29 posiciones clave evaluadas.

Se revisó el grado de cumplimiento del Plan Global de Formación dirigido al colectivo de estructura.

Adicionalmente, se informó sobre los empleados certificados en áreas clave y se presentaron los resultados de la encuesta Voz del Empleado (VOE) y las principales iniciativas asociadas.

6. Conclusión

La Comisión considera haber desempeñado sus cometidos y haber cumplido con sus responsabilidades con diligencia, eficiencia, calidad y profesionalidad, en cumplimiento de lo previsto en los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Comisión de Sostenibilidad, Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

7. Fecha de formulación de la Memoria por la Comisión y fecha de aprobación por el Consejo de Administración. Publicación de la Memoria.

Esta Memoria ha sido formulada por la Comisión el 25 de febrero de 2026 y aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en la misma fecha. Se publicará en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria, en cumplimiento de lo previsto en la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno.

* * *